

■ Normativas vigentes

Transporte informal en la mira: Superintendencia endurece controles y exige inmovilizaciones a infractores



Foto: Secretaría de Movilidad

[COLOMBIA](#)

Viernes 20 de Septiembre, 2024

La Superintendencia de Transporte solicitó a las autoridades locales un fortalecimiento de los controles sobre el transporte informal, un problema que continúa afectando al país.

En un comunicado reciente, la entidad subrayó que ofrecer este servicio sin la debida autorización infringe las normativas vigentes, poniendo en riesgo tanto a los usuarios como al sistema de transporte formal.

La entidad destacó que leyes como la 336 de 1996 y la 769 de 2002 son claras en cuanto a la regulación de este sector, estipulando que únicamente los conductores y vehículos con los permisos correspondientes pueden operar.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

¡Suscríbete sin ningún costo a nuestro boletín de noticias!

[Haz clic aquí](#)

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

DESTACADO

[LO MÁS VISTO](#)

[LO MÁS RECIENTE](#)

Lo lamentamos. No hay nada que mostrar aún.

Regulación y sanciones en la normativa actual

Uno de los principales puntos de preocupación es el aumento del transporte informal en áreas como el escolar y el turístico.

Según la Superintendencia, el incumplimiento de la ley derivó en la proliferación de vehículos no autorizados en estos servicios, lo que creó tensiones con los operadores que trabajan dentro del marco legal.

De acuerdo con la normativa actual, las sanciones para quienes ofrezcan transporte sin los permisos adecuados son severas.

Entre ellas, se incluye la inmovilización del vehículo, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 336.

Esta medida busca disuadir la participación en el transporte informal y garantizar la seguridad de los usuarios que acceden a estos servicios.

Las autoridades reiteraron que la falta de regulación efectiva afecta tanto a la competencia entre operadores legales como a la seguridad vial.

Llamado a la acción para las autoridades locales

La Superintendencia hizo énfasis en que es responsabilidad de los entes locales aplicar la ley de manera más estricta y reportar las acciones emprendidas para combatir el transporte informal.

Además de las sanciones establecidas, la Superintendencia advirtió que los operadores de transporte informal se exponen a multas considerables y otras penalidades que buscan frenar esta actividad.

La entidad insiste en la importancia de que las autoridades locales actúen de manera coordinada y efectiva para erradicar este tipo de servicios, que no solo afectan la economía de los transportistas formales, sino que también generan riesgos significativos para los pasajeros.

**Este artículo fue elaborado por un periodista del Diario Occidente usando herramientas de inteligencia artificial.*
